



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14653/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día veintidós de junio de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14653, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia digital de la consulta de emergencia del día 07 de junio hora aproximada 05 de la tarde, con [REDACTED]. Del Hospital Regional Santa Ana. Nombre de la paciente: [REDACTED]".
[REDACTED] Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Regional Santa Ana del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Regional Santa Ana remitió copia del folio dos del expediente clínico de la Paciente [REDACTED] con número [REDACTED] correspondiente a la consulta de Emergencia del día 07 de junio de 2023.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

